



*Revisado
Cebro*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 - 2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 29 de septiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI

VISTO:

El Informe N° 633-2017-GIAT-MPMC, de fecha 28 de septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe del visto, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Ing. Menley Paredes López, solicita la aprobación del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejos, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 270234, y con un presupuesto de S/ 5,383,087.73 (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Siete con 73/100 Soles);

Que, el presente proyecto tiene por objeto, mejorar la gestión educativa mediante la construcción de nuevas infraestructuras, así como también mejorar la calidad de vida y elevando el nivel de enseñanza y aprendizaje de los alumnos del nivel inicial y primaria, asimismo tiene por objeto contar con adecuadas condiciones físicas para brindar el servicio educativo en la I.E. N° 0653-Cesar Vallejo, y lograr una infraestructura física adecuada y segura con mobiliaria y equipos adecuados y suficientes;

Que, el numeral 1 del art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad; asimismo, el segundo





párrafo del art. 20° de la normativa acotada, estipula que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico, en tal sentido, es necesario aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejos, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 270234, y con un presupuesto de S/ 5,383,087.73 (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Siete con 73/100 Soles);

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2017, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrado N° 0653 Cesar Vallejos, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 270234, y con un presupuesto de S/ 5, 383,087.73 (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Siete con 73/100 Soles), según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	Estructuras	1,915,486.57
2	Arquitectura	1,267,686.30
3	Instalaciones Sanitarias	215,582.78
4	Instalaciones Eléctricas	306,164.27
5	COSTO DIRECTO	S/ 3,704,919.92
6	Gastos Generales (8.05485%CD)	S/ 298,425.65
7	Utilidad (3% CD)	S/ 111,147.60
8	SUB TOTAL 1)	S/ 4,114,493.17
9	IGV (18%)	S/ 740,608.77
10	Equipamiento, Mobiliario y Capacitación)	S/ 266,608.02
11	Supervisión de Obra 3%)	S/ 145,653.06
12	Expediente Técnico	S/ 115,724.71
TOTAL PRESUPUESTO)		S/ 5,383,087.73

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262